



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 1 de agosto de 2017
P.I.E. N° 625/2017-2018

Señor
D. Enrique de la Cruz Mendoza
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MECAPACA
La Paz.



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Eliana Mercier Herrera, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y adjunte los respaldos técnico - legales de la Ley Municipal N° 36 de 19 de marzo de 2015 “Ley Municipal de Aprobación de la Urbanización “Monte Rey II” y Declaración de Bienes de Dominio Municipal a las Áreas de Vías, Verdes y de Equipamiento”, determinando cuál es la situación de dicha Ley Municipal, si se encuentra vigente, abrogada o derogada.--- 2. Informe y respalde documentalmente, si tiene conocimiento del titular del bien inmueble (lote de terreno) ubicado en el fundo Huajchilla en el Municipio de Mecapaca, con una extensión superficial de 30000.00 m², inscrito bajo la Matrícula Computarizada N° 2.01.0.01.0010636.--- 3. Informe y remita documentación de respaldo, si el Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca, tiene conocimiento de la existencia de procesos judiciales y/o administrativos con relación al lote de terreno señalado precedentemente; asimismo, señale si por parte del municipio se recibió algún tipo de queja o denuncia con relación a la titularidad de dicho inmueble.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES